



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 639/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la prórroga de módulos de Becas de Investigación y Desarrollo y su correspondiente distribución de crédito a la Facultad Regional Rosario.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

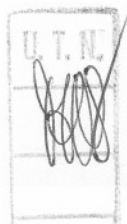
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 639/2005 del señor Rector mediante la cual se aprueba la prórroga de módulos de Becas de Investigación y Desarrollo y su correspondiente distribución de crédito a la Facultad Regional Rosario, para el ejercicio 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 721/2005



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR